

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ÁNDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORIA
UNIDAD DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE GESTIÓN



TALLER DE INVESTIGACION I

PERFIL DE TESIS

**DISEÑO DE UN MODELO DE INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL EN EL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LAJA**

POSTULANTES : Lic. Jaime Ricardo Blanco Villegas
Lic. José Antonio Alarcón Velasco
TUTOR : Mg. Sc. Álvaro Mostajo

La Paz, Bolivia
2017

INDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1. Introducción	3
1.2. Antecedentes	3
1.3. Planteamiento del problema	4
1.4. Formulación del problema	5
1.5. Justificación	5
1.6. Objetivos	6
1.6.1. General.....	6
1.6.2. Específicos	6
1.7. Hipótesis	7
1.7.1. Hipótesis	7
• Variable Dependiente: Modelo de informe de Auditoría Integral	7
• Variable Independiente: Calidad de los informes evaluados.....	7
2. MARCO INVESTIGATIVO	7
2.1. Marco Histórico Antecedentes	7
2.1.1. Disposiciones Legales	7
2.1.2. Competencia del Gobierno Municipal	8
2.1.3. Sistema de Control Gubernamental en instituciones públicas	9
2.2. Marco Contextual.....	10
2.2.1. Atribuciones de la Contraloría General del Estado	10
2.2.2. Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior	11
2.2.3. Registro de firmas y profesionales independientes de auditoria externa..	11
2.3. Marco Conceptual	12
2.3.1. Auditoria	12
2.3.2. Auditoría Financiera	12
2.3.3. Auditoria Operativa	12
2.3.4. Auditoría Integral.....	14

3.	SUSTENTO TEÓRICO.....	14
3.1.	Evaluación de Estados Financieros.....	15
3.2.	Evaluación de la Legalidad o de cumplimiento.....	15
3.3.	Evaluación de la Gestión y Resultados.....	15
4.	DISEÑO METODOLOGICO.....	16
4.1.	Tipo de Investigación.....	16
4.2.	Diseño de Investigación.....	17
4.3.	Método.....	18
4.4.	Universo.....	18
4.5.	Población.....	18
4.6.	Muestra.....	18
4.7.	Cronograma de Actividades.....	19
4.8.	Pasos para la elaboración del trabajo.....	19
4.8.1.	Investigación Bibliográfica.....	19
4.8.2.	Trabajo de Campo.....	20
4.8.3.	Redacción del Documento.....	20
5.	RECOLECCIÓN DE DATOS.....	20
5.1.	Instrumento para la recolectar la información.....	20
6.	TÉCNICA DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	20
	Codificación:.....	21
	Tabulación:.....	21
6.1.	Recursos Humanos.....	21
6.2.	Presupuesto.....	22
7.	CONCLUSIONES.....	22
8.	RECOMENDACIONES.....	23
9.	BIBLIOGRAFIA.....	23
	Trabajos citados.....	23

1. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Introducción

De acuerdo a la Ley 482 del 9 de enero de 2014 los Gobiernos Autónomos Municipales está constituido por a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizados; b) Órgano Ejecutivo, son unidades territoriales, política y administrativamente organizadas, en la jurisdicción y con los habitantes de la Sección de Provincia, base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático boliviano.

En los Gobiernos Autónomos Municipales Rurales, se expresa la diversidad étnica y cultural del Estado Plurinacional. Es la entidad autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio que se representa institucionalmente.

Forma parte del Estado Plurinacional y contribuye a la realización de sus fines, bajo el conocimiento y resolución de controversias relacionadas con el ejercicio de sus potestades, competencias, normativas, ejecutivas, administrativas, y técnicas, mediante los recursos administrativos previstos mediante ley y normas aplicables.

1.2. Antecedentes

En la actualidad la incorrecta aplicación de los informes de auditoría específicamente se hace referencia a las de las firmas de auditoría externa, misma que son contratadas para la realización de auditorías que por normativa vigente emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP, las instituciones públicas tienen la obligación de presentar juntamente con los Estados Financieros de la gestión concluida, informes de “Auditoría Financiera a los Estados Financieros” y la “Auditoría Operativa al uso y destinos de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos”; el contenido de estos

informes muchas veces son muy pobre y limitados, como el alcance de la evaluación realizada que no permitieron detectar errores u omisiones importantes, razón por la cual estos informes no trascienden como un instrumento de gestión para la mejora continua.

Las evidencias apuntan a la carencia de estructuras, planes, programas previamente definidos y probados para la realización de auditorías que permitan brindar la utilidad básica e importancia suficiente a este tipo de productos de consultoría como son los “Informes de Auditoría” y no ser tomado como un mero requisito administrativo de cumplimiento hacia órganos rectores.

1.3. Planteamiento del problema

La Contraloría General del Estado CGE como órgano rector del Sistema de Control Interno y Externo de los Sistemas SAFCO, no ha elaborado y menos puesto a disposición de las entidades públicas y de sus unidades de auditoría interna del Estado Plurinacional de Bolivia instrumentos operativos para la elaboración de Informes de Auditorías, que permita nivelar o uniformar el contenido, alcance y calidad de los informes de auditoría; es también evidente que la calidad de los profesionales de firmas auditoras dedicadas a atender la demanda del sector público municipal sufren de muchas debilidades referente a actualización de conocimientos, el uso de instrumentos y experiencia en el sector público, que permitan generar un producto adecuado y factible de aplicación referente a sus recomendaciones.

Es importante, entonces para los Gobiernos Autónomos Municipales Rurales contar con un parámetro de evaluación para dar la conformidad y aceptación a los informes de auditoría presentados por las firmas de auditoría externa, que asegure un mínimo aceptable de contenido, estructura de fácil comprensión, que permita interpretar y brindar la utilidad que corresponde a la información que presenta el informe de auditoría.

En el Gobierno Autónomo Municipal de Laja, que es el objeto de investigación se encuentra:

- Emitiendo actas de conformidad y aceptación de pago por Informes de auditoría con una estructura inadecuadas de difícil comprensión, contenido insuficiente sobre las observaciones no llegando a cubrir áreas de relevante importancia, alcance de evaluación de transacciones limitado no llegando a evaluar aspectos importantes de la gestión, recomendaciones carentes de factibilidad y cronogramas de implantación de las recomendaciones aceptadas por la entidad auditada.

1.4. Formulación del problema

¿Cuál es el modelo adecuado de un Informe de Auditoría Integral que permita una correcta utilización de este instrumento en la mejora de la gestión del Gobierno Autónomo Municipal de Laja?

1.5. Justificación

La investigación tiene como finalidad presentar los aspectos más importantes que permita evaluar un informe de auditoría integral de acuerdo a lo establecido en normas y reglamentos emitidos por la Contraloría General del Estado CGE en este sentido se investigara específicamente al Gobierno Autónomo Municipal de Laja quienes contrataron estos servicios, con el fin de conocer el estado de estos informes y la utilidad que se les asigna.

Se podrá descubrir los requerimientos mínimos de contenido, estructura, alcance de observaciones, como la utilidad básica de los informes de auditoría. Además, se permitirá por medio de la investigación, tener una visión objetiva que posibilite conocer las causas de aceptación por parte de los Gobierno Autónomos Municipales Rurales logrando así contribuir con un diagnóstico que podrá aportar soluciones a la situación planteada.

Por consiguiente, puede representar un aporte para el sistema control gubernamental, ya que suministrara evidencias empíricas sobre las causas que originan la problemática, para la potencial instauración de correctivos a incorporar en la estructura del mismo, y así lograr, la efectividad de sus funciones y una eficiente actuación en los mecanismos e instrumentos que lo conforman.

1.6. Objetivos

1.6.1. General

Diseñar un modelo de informe de auditoría integral para la aceptación y conformidad por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Laja.

1.6.2. Específicos

- Conocer el proceso de contratación para firmas de auditoría externa.
- Conocer el marco normativo para la elaboración de informe de auditoría y su seguimiento.
- Conocer los procesos de control interno aplicados para la contratación de firmas auditoras externas.
- Establecer procedimientos y políticas para seguimiento de servicios de auditoria contratados.
- Determinar la situación actual en la presentación de informes de firmas auditoras externas y aceptación de los mismos por parte del Gobiernos Autónomo Municipal de Laja.

- Diseñar el modelo práctico de evaluación de informes y seguimiento a las recomendaciones de auditoría integral en el Gobierno Autónomo Municipal de Laja.

1.7. Hipótesis

El diseño de un modelo de informe de auditoría integral es el instrumento que permitirá una correcta evaluación al características del informe y el seguimiento de implantación de recomendaciones aceptadas.

1.7.1. Hipótesis

- **Variable Dependiente:** Modelo de informe de Auditoría Integral
- **Variable Independiente:** Calidad de los informes evaluados

2. MARCO INVESTIGATIVO

2.1. Marco Histórico Antecedentes

2.1.1. Disposiciones Legales

Existen leyes referidas a otras temáticas pero que, en forma tangencial, han tenido injerencia en el régimen municipal, entre ellas podemos señalar las siguientes:

Ley 1551 del 20 de abril de 1994 (Ley de Participación Popular) que define una transformación en el nivel de la estructura de los Municipios para la transferencia de los recursos de coparticipación a los Gobiernos Municipales.

Así también transfirió a título gratuito a favor de los Municipios, el derecho de propiedad sobre muebles e inmuebles afectados a la infraestructura física de los servicios públicos, que antes pertenecían al Estado Central. El Poder Ejecutivo Nacional, si bien materializó dichas transferencias, se reservó la potestad de normar y definir las políticas nacionales para estos sectores, es

decir se operó una especie de transferencia a medias, las políticas son definidas por el Gobierno Central mientras el sostén y mantenimiento de la infraestructura física, corre por cuenta de los Municipios.

Resaltamos el hecho de que esta ley llega con los fondos de coparticipación solamente a los Gobiernos Municipales de las Capitales de Departamento y de Secciones de Provincia, pero no llega a los innumerables y diminutos Municipios que han sido derogados en forma arbitraria por esta ley, llamada paradójicamente de Participación Popular. La Ley 1551 del 21 de abril de 1994 (Capitalización), que traslada a la jurisdicción nacional los servicios públicos de comunicación, energía eléctrica, hidrocarburos y transporte, disponiendo a través de leyes sectoriales el sistema de regulación, haciendo que estos servicios queden excluidos del ámbito municipal¹.

2.1.2. Competencia del Gobierno Municipal

Los Gobiernos Municipales ejercen su competencia en toda su jurisdicción territorial. En cuanto a la planificación, establecen los procesos integrales correspondientes, tomando en cuenta los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos en la normativa vigente. En el marco de una planificación estratégica, formulan el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial bajo las normas básicas, técnicas y administrativas del Sistema de Planificación Nacional, garantizando el carácter participativo del mismo.

En aplicación del Principio de la Subsidiariedad, la Ley de Municipalidades dispone como competencia del Gobierno Municipal, todas aquellas actividades e iniciativas que éste pueda realizar con eficiencia y eficacia, y que no deban corresponder a un ámbito superior de la administración del Gobierno Central. En este sentido, muy acertadamente, también establece que toda competencia

¹ Asociados & Serrate Paz, Página 6

que le delegue el Gobierno Central a futuro, deberá contar con la asignación de los recursos suficientes para cumplir dichas atribuciones en condiciones que garanticen su sostenibilidad.

En 1994 la ya citada Ley de Participación Popular, al ampliar la jurisdicción territorial de los Municipios, amplió todas las competencias municipales, como son las correspondientes a salud, educación, cultura, deporte, caminos vecinales, riego y microriego, al ámbito rural de su jurisdicción territorial.

Las principales competencias del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines son las de normar y fiscalizar. La normativa en vigencia las clasifica bajo los siguientes criterios: desarrollo humano sostenible, infraestructura, administración financiera, defensa del consumidor y servicios².

2.1.3. Sistema de Control Gubernamental en instituciones públicas

Según el artículo 13 de la Ley 1178 el Control Gubernamental deja de ser un control de tipo policiaco para convertirse en una función dentro del Estado Moderno, de apoyo al desarrollo económico y social del país al fijarle cuatro objetivos.

- En primer lugar, mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado. Lo cual implica la realización de auditorías de resultados u operacionales para determinar el grado de eficacia de las operaciones y actividades de las entidades públicas y formular las recomendaciones para mejorar dicho grado de términos de efectividad, economicidad y eficiencia.
- El segundo propósito señalado, es el de mejorar la confiabilidad en la información que se genere sobre la captación y uso de los recursos, información tanto financiero como operativo.

² Asociados & Serrate Paz, Página 11

- El tercer objetivo es el de mejorar los procedimientos para que toda autoridad rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión, tanto en lo referente a los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados como de la forma y resultado de su aplicación.
- Finalmente, la Ley le señala al Control Gubernamental el objetivo de mejorar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado, propósito este al que estuvo orientado el control fiscal desde su origen ³.

2.2. Marco Contextual

Los informes de auditoría son producto de un servicio de consultoría que en este caso es la auditoría en sí, como informe de auditoría este debe proveer de información (recomendaciones) que permita la mejora administrativa y financiera de captación y uso de los recursos en una institución.

2.2.1. Atribuciones de la Contraloría General del Estado

De acuerdo al artículo 42 de la Ley 1178 en su inciso a) menciona:

La Contraloría podrá contratar los servicios de firmas o profesionales calificados e independientes u ordenar a las entidades del Sector Público y a las personas comprendidas en el artículo 50 de la presente Ley, la contratación de dichos servicios, señalando los alcances del trabajo, cuando requiera asesoría o auditoría externa especializada o falten los recursos profesionales necesarios para ejecutar los trabajos requeridos. En todos los casos la contratación se sujetará al reglamento que al efecto expida la Contraloría General.

³ Ley 1178, artículo 13

2.2.2. Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior

La Contraloría General del Estado a través de la Resolución N° CGR/101/2008 del 09 de mayo de 2008 pone a disposición de las entidades públicas el Reglamento para la Contratación de Profesionales Independientes, Firmas de Auditoria Externa o Consultoría Especializada en Apoyo al Control Gubernamental en su versión 8.

En su artículo 2. (Naturaleza y objetivos) de este reglamento menciona, “El presente instrumento normativo tiene por objeto regular el marco jurídico, procedimientos y condiciones para la contratación de Servicios de Auditoria en apoyo al control externo posterior de tal forma que:

- a) En el proceso de contratación se logre razonable seguridad de que existe libre competencia e igualdad de condiciones entre proponentes
- b) Los servicios contratados sean útiles para el control externo posterior y beneficioso para el mejoramiento de los Sistemas de Administración y Control previstos por la Ley 1178, de Administración y Control Gubernamentales.

2.2.3. Registro de firmas y profesionales independientes de auditoria externa

Para prestar servicios de auditoría en las entidades públicas comprendidas en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y en aquellas entidades comprendidas en las previsiones del artículo 5 de la referida disposición legal, concordante con el artículo 5 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 23215, los profesionales independientes y las firmas de auditoría externa, deben inscribirse en el Registro que está a cargo de la Contraloría General del Estado. Al respecto, el proceso de inscripción debe sujetarse al Reglamento que el Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental emita a tal efecto.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Auditoría

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos⁴.

2.3.2. Auditoría Financiera

La Auditoría Financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de:

- a) Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento.
- b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; y iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos⁵.

2.3.3. Auditoría Operativa

La auditoría operacional es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente, de forma individual o en conjunto, sobre la eficacia de los sistemas de administración y

⁴ Normas de Auditoría Gubernamental, Resolución CGE/094/2012, NE/CE-11, Página 5

⁵ Normas de Auditoría Financiera, Resolución CGE/091/2012; NE/CE-012, Página 7

control interno; eficacia, eficiencia, economía de las operaciones y/o de la evaluación de la efectividad.

Con base en el informe de auditoría operacional en el que se califique la gestión como deficiente o negligente, el Contralor General del Estado podrá emitir el Dictamen de Responsabilidad Ejecutiva.

Para la adecuada interpretación y aplicación de las normas de auditoría operacional, se deben considerar las siguientes definiciones:

- **Sistema:** es una serie de actividades relacionadas, cuyo diseño y operación conjunta tienen el propósito de lograr uno o más objetivos preestablecidos.

- **Eficacia:** es la capacidad de lograr los objetivos establecidos en un periodo de tiempo determinado, independientemente de los costos invertidos.

En términos generales, el índice de eficacia es la relación entre los resultados logrados y el objetivo previsto.

- **Eficiencia:** debe ser entendida como la relación entre los recursos invertidos y los resultados obtenidos, cuyo resultado debe aproximarse a un índice de eficiencia establecido por la entidad o a un indicador externo aplicable.

En el caso de que no se puedan contar con índices externos apropiados para evaluar la gestión de la entidad auditada, el auditor puede elaborar índices en base al desempeño de la propia entidad en gestiones anteriores.

- **Economía:** es la habilidad de minimizar, dentro de lo razonable, el costo unitario de los recursos empleados para la consecución de objetivos, sin comprometer la calidad de estos últimos.

En este sentido, un índice de economía generalmente empleado es la relación entre los resultados obtenidos y el costo de los mismos.

- **Efectividad:** es la evaluación del impacto que tienen las acciones de las entidades públicas en beneficio de la sociedad. El índice aplicable es la relación de impacto logrado sobre impacto requerido⁶.

2.3.4. Auditoría Integral

Es un proceso sistemático que mide y evalúa, acorde con las Normas de Auditoría Gubernamental (Compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría NIAS), la gestión de una Organización, mediante la aplicación articulada y simultánea de los procedimientos de evaluación contable y/o financiera, de legalidad y de gestión y resultados, para determinar, con conocimiento y certeza razonable, la calidad de su información, el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia en la administración de los recursos públicos, la eficacia con que logra los resultados y su correspondencia entre las estrategias y propósitos de los sujetos de Control, de manera que le permitan fundamentar sus opiniones y conceptos⁷.

3. SUSTENTO TEÓRICO

La Auditoría Gubernamental Integral es la respuesta a la demanda de la ciudadanía y de los administradores públicos de información sobre los resultados de la gestión del Estado y las cuentas e informes que rinden.

Esta auditoría les permitiría a las firmas auditorías externas pronunciarse de manera integral, sobre los resultados de la administración del Estado y de los particulares que administran recursos públicos, para determinar si cumplen efectivamente con los propósitos que le fueron asignados.

La Auditoría Integral tiene en cuenta dos aspectos fundamentales sobre lo que debe ser la función administrativa de las entidades públicas:

La utilización y rendimiento de recursos públicos por quienes tienen a cargo actividades propias de su gestión y;

⁶ Normas de Auditoría Operacional, Resolución CGE/091/2012, NE/CE-013, Página 7-8

⁷ Informes de Auditoría de Estados Financieros en base a Normas Internacionales de Auditoría, CTNAC, Víctor Peláez Mariscal, Carlos Gonzales Alanes

Los funcionarios responsables de la gestión logren adquirir y asignar recursos en forma económica, produzcan servicios en forma eficiente y logren con eficacia y efectividad el cumplimiento de sus objetivos.

La Auditoría Integral que se pretende aplicar comprende básicamente la utilización de los procedimientos para evaluar los aspectos contables y/o financieros, de Cumplimiento o Legalidad y de Gestión y resultados sobre el o los procesos auditados:

3.1. Evaluación de Estados Financieros

Es el examen objetivo, sistemático, profesional e independiente, efectuado generalmente con posterioridad a las operaciones financieras que han dado lugar a los estados financieros, con el fin de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en ellos.

3.2. Evaluación de la Legalidad o de cumplimiento

Es el examen que se practica a las actividades de direccionamiento, misionales y de apoyo, así como a las operaciones financieras, contables, presupuestales, de gestión y resultados, para establecer el grado en que estas cumplen con los estatutos, normas, y procedimientos que le son aplicables.

3.3. Evaluación de la Gestión y Resultados

Es el examen a planes, programas y procesos ejecutados por el sujeto de control auditado, con el propósito de establecer el grado de economía, eficiencia, y eficacia, con que se han utilizado los recursos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus objetivos.

4. DISEÑO METODOLOGICO

4.1. Tipo de Investigación

La investigación realizada es de tipo descriptivo, ya que se obtendrá la información de documentos y es también una investigación descriptiva y correlacional donde los datos son obtenidos y son sometidos a un análisis.

La investigación tiene como objeto efectuar un estudio y análisis sobre la evaluación de los informes de auditoría presentados por las firmas de auditoría externa, evaluación del informe por parte de entidad y posterior seguimiento a las recomendaciones dadas aceptadas en el Gobierno Autónomo Municipal de Laja.

En el desarrollo del estudio de la presentación, evaluación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría se basará en instrumentos, información, conceptos y variables aplicables a la estructura organizativa del área administrativa y financiera de la muestra: Gobierno Autónomo Municipal de Laja, donde se pretende identificar:

- Responsable de elaboración de los Términos de Referencia y Documento Base de Contratación.
- Proceso de contratación de firmas auditoras externas.
- Informes de auditorías presentados por firmas de auditoría externa.
- Contenido, estructura, alcance y recomendaciones de los informes de auditoría.
- Conformación de comisión de recepción y actas de conformidad.

- Implantación y/o seguimiento a la implantación de recomendaciones aceptadas por la institución auditada.
- Desconocimiento por parte del personal sobre normativa del sistema de control en la Dirección Administrativa y Financiera

4.2. Diseño de Investigación

El diseño de esta investigación responde a una investigación no experimental pues las variables formales, sus dimensiones e indicadores se analizaron en su estado natural, sin la intervención del investigador, el objetivo es observar los fenómenos para su posterior Análisis y Evaluación.

Dentro del diseño no experimental se considera esta investigación como transaccional descriptiva debido a que el fenómeno es observado en determinado periodo de tiempo e individualmente para proporcionar una detallada descripción.

Para la recopilación de la información, se realizará a través de entrevistas y aplicación de cuestionarios de la Dirección Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Laja (Muestra).

Como herramienta en la entrevista se utilizará un cuestionario que contiene una batería de preguntas, de tal manera que se identifiquen elementos necesarios que ayuden al desarrollo de la investigación

Por último, se tiene que la investigación será de tipo documental, ya que se apoyará con la existencia de la documentación de normativas del Gobierno Autónomo Municipal de Laja (Muestra) como ser: Manual de Procedimientos, Manual de Funciones, Reglamentos, Contratos, Términos de Referencia, Documentos Bases de Contratación, Informes de Auditoria y Cronogramas de Implantación y otros materiales informativos.

4.3. Método

La investigación que se desarrollará será dentro de un enfoque inductivo analítico en que se utilizarán la recolección y el análisis de los datos para contestar preguntas de investigación confiando en la medición numérica, el conteo y en el uso de estadísticas para establecer con exactitud patrones de comportamiento de la muestra.

Estos datos resultarán de fuentes reales que serán determinantes para llevar a cabo los objetivos propuestos, y se obtendrán a través del cuestionario que se realizarán a los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Laja.

4.4. Universo

En la presente investigación, el universo está dada por el Estado Plurinacional de Bolivia, descentralizado y con autonomías. Se divide en 339 Municipios.

4.5. Población

En la presente investigación, la población está dada por el departamento de La Paz es uno de los nueve departamentos que forman el Estado Plurinacional de Bolivia. El departamento con mayor cantidad de Municipios es La Paz, con 87 Municipios.

4.6. Muestra

El muestreo es por conveniencia que está representada por el Gobierno Autónomo Municipal de Laja.

El Gobierno Autónomo Municipal de Laja fue creada por Ley 43 del 13 de diciembre de 1960, bajo el mandato de Dr. Víctor Paz Estenssoro presidente de la República de Bolivia, creándose la segunda sección municipal de la provincia los Andes del Departamento de La Paz, cuya capital será Laja y comprenderá en su jurisdicción los cantones de Laja y Tambillo.

La jurisdicción de la nueva sección Municipal está comprendida dentro de los siguientes límites, al norte, los cantones de Achacachi y Pucarani; al Sud y al Oeste la provincia Ingavi y al Este la provincia Murillo.

4.7. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	Septiembre 2017 a noviembre 2017			Febrero 2018 a marzo 2018		Julio 2018 a agosto 2018		Octubre 2018 a noviembre 2018		
	Meses			Meses		Meses		Meses		
	1	2	3	1	2	1	2	1	2	3
INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA										
Recolección de Bibliografía										
Revisión de Literatura										
TRABAJO DE CAMPO										
Aplicación del programa										
Análisis de Resultados- Evaluación de impacto										
REDACCION DEL DOCUMENTO										
Introducción										
Marco teórico										
Diseño del modelo										
Conclusiones y Recomendaciones										
PRESENTACION DE LA TESIS Y DEFENSA										

4.8. Pasos para la elaboración del trabajo

Los pasos como los tiempos a seguir son los descritos en el cronograma, mismos que a continuación se amplía en su desarrollo:

4.8.1. Investigación Bibliográfica

Se consultará documentación bibliográfica de índole nacional referente a normativa y ejecución de este tipo de auditorías. También se acudirá a bibliografía extranjera sobre la ejecución de características de auditorías integrales

La revisión de la literatura nacional ser importante específicamente de la emitida por la Contraloría General del Estado y del Colegio Nacional de Auditores, mismos que permitirá conocer el campo de acción vigente.

4.8.2. Trabajo de Campo

Para la consecución del objetivo del proyecto se elaborará un programa de trabajo que permita conocer las actividades y tiempos para realizarlas con el fin de obtener los resultados alcanzados.

Las pruebas que se realicen para conocer la información necesaria para conocer causas provocaran impactos, mismos que se registraran para su análisis.

4.8.3. Redacción del Documento

Con la información recolectada y analizada se procederá a la redacción del trabajo en sus diferentes partes, siendo el periodo de diseño del modelo de informe a través de la información procesada.

5. RECOLECCIÓN DE DATOS

5.1. Instrumento para la recolectar la información

Como herramienta en la entrevista se utilizará un cuestionario que contiene una batería de preguntas, lógicamente estructurados, que permitirá la recolección de datos en forma precisa y adecuada, de tal manera que se identifiquen elementos necesarios que ayuden al desarrollo de la investigación.

El uso de equipos fotográficos y digitalización de la documentación a través del escaneo, será utilizada para la recolección de información, también se usará equipos de grabación de audios para recolectar información a través de audios a los entrevistados.

6. TÉCNICA DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La técnica empleada para el análisis de la información será la codificación y tabulación de la información.

Codificación:

Las preguntas del cuestionario aplicado a personal del Gobierno Autónomo Municipal de Laja serán codificadas para su análisis y cruce de información de las respuestas obtenidas, de igual manera las respuestas de preguntas abiertas se agruparán en sus diferentes respuestas para su análisis.

Tabulación:

Las respuestas serán tabuladas en una base de datos para su posterior análisis estadístico, que permita obtener gráficos y tablas para una mejor interpretación y presentación.

6.1. Recursos Humanos

Los recursos humanos necesarios para la recolección de información como ser:

- Entrevistador y encuestador para la aplicación de los cuestionarios y entrevistas
- Técnico procesador de datos en sistema estadístico para su análisis e interpretación.

6.2. Presupuesto

De acuerdo al cronograma el presupuesto de acuerdo a actividades son los siguientes:

ACTIVIDADES	Meses	Cantidad Recursos	Costo Unitario	Costo Total
INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA				
Recolección de Bibliografía	3	1	250	750.00
Revisión de Literatura	5	1	250	1,250.00
TRABAJO DE CAMPO				
Aplicación del programa	7	2	500	7,000.00
Análisis de Resultados- Evaluación de impacto	1	2	500	1,000.00
REDACCION DEL DOCUMENTO				
Introducción	2	1	250	500.00
Marco teórico	3	1	200	600.00
Diseño del modelo	1	1	250	250.00
Conclusiones y Recomendaciones	1	1	250	250.00
PRESENTACION DE LA TESIS Y DEFENSA				
TOTAL				11,600.00

7. CONCLUSIONES

En la actualidad los Gobiernos Autónomos Municipales Rurales no se encuentran en la capacidad de evaluar los informes de auditoría entregados por las firmas auditoras externas y por ende desconocen el valor y utilidad que podría brindar este tipo de documentos, dando un valor de cumplimiento administrativo.

Estos informes de auditoría presentados por las firmas externas de auditoria muchas veces carecen de contenido útil, contienen una estructura inapropiada, lo ejecutan con un alcance limitado y generan recomendaciones no factibles en su implantación.

Por este motivo es necesario que los Gobiernos Autónomos Municipal de Laja dispongan de un instrumento que le permita en primer lugar evaluar los requisitos mínimos de un informe de auditoría y sus características como ser el contenido, su estructura, el alcance mínimo de evaluación de las transacciones

y el seguimiento a las recomendaciones aceptadas, para una mejora continua de la gestión en los Gobiernos Autónomos Municipales.

8. RECOMENDACIONES

La actualización del personal del área financiera de la institución sobre la normativa de control interno y externo como su ejecución y seguimiento, la creación de una unidad de auditoría interna si así sus posibilidades presupuestarias lo permitan.

9. BIBLIOGRAFIA

Trabajos citados

Bolivia, C. G. (2012). *Normas de Auditoría Financiera*. La Paz, Bolivia.

Bolivia, C. G. (2012). *Normas de Auditoría Operacional*. La Paz, Bolivia.

Bolivia, C. G. (2012). *Normas Generales de Auditoría Gubernamental*. La Paz, Bolivia.

España, M. F. (2017). *Gestión Municipal*. La Paz: UMSA.

Mariscal, V. P. (2017). *Informes de Auditoría de Estados Financieros, En base a Normas Internacionales de Auditoría*. La Paz, Bolivia: Alanes Art.